



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN (7647) 15 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de gestión del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de firavitoba – Boyacá acreditado mediante Resolución No. 6345 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **AMELIA NOY MARIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.589.273 el día 31 de mayo de 2023, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de Secretaria del Municipio de firavitoba – Boyacá, acreditada mediante la Resolución No. 6345 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por la Sra. **AMELIA NOY MARIÑO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 31 de mayo de 2023, por la Sra. **AMELIA NOY MARIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.589.273, a la dignidad de Secretaria del Municipio de firavitoba – Boyacá.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 31 de mayo de 2023.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico